

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de diciembre de 2020.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE ROSARIO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH.**

**DEPENDENCIA. - SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO. - CERTIFICACIÓN**

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

C E R T I F I C A

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 26 DE LA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, CHIH. DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SEXTO. - SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA, POR UN MONTO TOTAL DE \$ **28,132,652.60 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)** Y EL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS MISMOS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2021.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020. -----DOY FE.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2021**

EXPOSICION DE MOTIVOS.**I.- EL ORIGEN.**

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES, QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACION; COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO SE INTEGRO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, Y BUSCANDO EL NO INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE, TAN ES ASI QUE NO SE CONTEMPLA AUMENTO DE SUELDOS NI PRESTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SE BUSCA LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y APLICARLOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

NUESTRA PRIORIDAD ES MANTENER UNAS FINANZAS SANAS PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO EN ESTE GOBIERNO RESULTA FUNDAMENTAL EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, EL EVITAR EL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES E INFRAESTRUCTURA.

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VA ENFOCADO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE TRAZARAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, EL CUAL SIN LUGAR DUDA SE ENCUENTRA ALINEADO CON EL PLAN ESTATAL 2017-2021 Y CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018, EL CUAL DE ACUERDO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLASMARON Y SOBRE LOS CUALES VENIMOS TRABAJANDO, LOS CUALES SON RESULTADO DE LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA Y DE LAS PETICIONES QUE SE RECABARON DE VIVA VOZ DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, Y DE LAS DEMANDAS, NECESIDADES E INQUIETUDES QUE SE ESTAN PRESENTANDO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, POR LO QUE DE UNA MANERA COORDINADA Y RESPONSABLE, Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO MAS PRIORITARIO Y URGENTE.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SIN LUGAR A DUDA 2020 HA SIDO UN AÑO ATÍPICO Y MUY COMPLICADO, YA QUE A RAÍZ DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID 19 DECRETADA DESDE EL MES DE MARZO DEL 2020 POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE SALUD Y DONDE HEMOS TENIDO QUE IMPLEMENTAR Y ACATAR DIVERSAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES ORDENADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE IMPLICAN RESTRICCIONES, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, COMPRA DE INSUMOS COMO GEL, GUANTES, CUBREBOCAS, SANITIZACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, Y RESTRINGIR LA MOVILIDAD EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, E IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA PREVENIR TANTO AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN COMO AL RESTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SITUACIÓN QUE GRACIAS A TODAS ESTAS MEDIDAS Y EL APOYO DE LA POBLACIÓN HEMOS PODIDO CONTROLAR A LA FECHA, YA QUE SOLO SE HAN PRESENTADO 3 CASOS POSITIVOS DE COVID 19 DE MANERA OFICIAL Y REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LO QUE SIN DUDA NOS HA LLEVADO A HACER AJUSTES Y MOVIMIENTOS AL PRESUPUESTO PARA ENFRENTAR ESTA PANDEMIA, Y AFORTUNADAMENTE NO TENEMOS DEUDA, NI PASIVOS DE NINGUNA INDOLE, Y SI BIEN ES

CIERTO SI HAY UNA DISMINUCION DE CERCA DE \$700,000.00 (SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) EN EL MONTO TOTAL DE LO AUTORIZADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN RELACION CON LA APROBADA PARA EL 2020, PERO SABREMOS HACER LOS AJUSTES Y TOMAR LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD PERTINENTES PARA PODER HACER FRENTE A ESTA SITUACION

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA

ARTICULO PRIMERO. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ROSARIO CHIHUAHUA, IMPORTA LA CANTIDAD DE **28,132,652.60 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N)** Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ARTICULO SEGUNDO. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

I	SERVICIOS PERSONALES	9.584,893.79
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.233,632.51
III	SERVICIOS GENERALES	3.160,314.11
IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	4.202,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	4.811,812.20
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	28.132,652.61

ARTÍCULO TERCERO. - SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS.
- SERVICIOS GENERALES.
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (subsidijs) Y AYUDAS
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
- INVERSION PUBLICA

ARTICULO CUARTO. - EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

ARTICULO SEXTO. - PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTICULO SÉPTIMO. - ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

ARTICULO OCTAVO. - LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

ARTICULO NOVENO. - LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICION.

ARTICULO DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A LA MISMA ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - SERA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECCION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERES DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCION, SE CUMPLIRA ACOMPAÑANDO LAS COPIAS CORRESPONDIENTES.

III.- SE TENDRA POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE RECURSO SE EFECTUEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACION DE OBRAS, SE REQUERIRA LA FORMALIZACION DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO O CONVENIO POR ESCRITO DONDE SE PLASMEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ASI COMO LAS PENAS A QUE SE HARAN ACREEDORES LOS CONTRATANTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 29 FRACCION XXI DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUEDE CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTICULO DECIMO TERCERO. - LA TESORERIA MUNICIPAL, EN CASOS DE PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU RESGUARDO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, PODRAN AUTORIZAR CUANDO SEA POSIBLE LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PROPIO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPARA. CUANDO LAS CAUSAS SEA POR NEGLIGENCIA, LOS GASTOS DE LA REPOSICION CORRERAN A CARGO DE EL O LOS RESPONSABLES SEGÚN SE DETERMINE.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA Y TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y POSTERIOR ENTRADA EN VIGOR.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.....DOY FE.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA

DOY FE.

**LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

I	SERVICIOS PERSONALES	9,584,893.79
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,233,632.51
III	SERVICIOS GENERALES	3,160,314.11
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	4,202,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	4,811,812.20
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	28,132,652.61

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

	TOTAL
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,661,800.00
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,300,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,623,093.79
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$262,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$300,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$150,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$411,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,837,632.51
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$13,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,260,000.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,001,000.00
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$10,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$406,800.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$290,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$332,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$667,514.11
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$210,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$153,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$90,000.00
4300 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$302,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$3,900,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$65,000.00

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

5200 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$20,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$5,000.00
5600 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$50,000.00
5800 VIVIENDAS	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4,811,812.20
6200	
TOTAL	\$ 28,132,652.61

MUNICIPIO DE ROSARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

	TOTAL:	
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$3,661,800.00
301 Presidencia	750,000.00	
501 Secretaria	390,000.00	
601 Tesorería	216,000.00	
801 Seguridad Pública	300,000.00	
1001 Obras Públicas	342,000.00	
1201 Servicios Municipales	785,400.00	
2401 Desarrollo Rural	342,000.00	
401 Oficialia mayor	126,000.00	
101 regidores	302,400.00	
201 Sindicatura	108,000.00	
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$2,300,000.00
301 Presidencia	2,300,000.00	
501 Secretaria	0.00	
601 Tesorería	0.00	
801 Seguridad Pública	0.00	
1001 Obras Públicas	0.00	
1201 Servicios Municipales	0.00	
2401 Desarrollo Rural	0.00	
401 of mayor	0.00	
101 regidores	0.00	
606 catastro	0.00	
201 Sindicatura	0.00	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$3,623,093.79
301 Presidencia	792,868.50	
501 Secretaria	359,591.10	
601 Tesorería	342,482.40	
801 Seguridad Pública	170,068.80	
1001 Obras Públicas	265,635.00	
1201 Servicios Municipales	442,854.63	
2401 Desarrollo Rural	346,500.00	
401 Oficialia mayor	243,542.40	
101 regidores	469,800.00	
201 Sindicatura	189,750.96	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$262,000.00
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	72,000.00	
212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25,000.00	
214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0.00	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	25,000.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	140,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$300,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	300,000.00	
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$150,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00	
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	30,000.00	
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00	
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	20,000.00	
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00	
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$411,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350,000.00	
254	MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS MEDICOS	60,000.00	
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		3,837,632.51
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,837,632.51	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$13,000.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	10,000.00	
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,000.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		\$0.00
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$1,260,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	5,000.00	
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00	
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,050,000.00	
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	150,000.00	
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$1,001,000.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	800,000.00	
312	GAS	5,000.00	
313	SERVICIO DE AGUA	20,000.00	
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00	
315	TELEFONIA CELULAR	5,000.00	
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	20,000.00	
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	140,000.00	
318	SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFICOS	0.00	
319	OTROS SERVICIOS	10,000.00	
3200	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		\$10,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$406,800.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	406,800.00	
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$290,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	80,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

345 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
347 FLETES Y MANIOBRAS	200,000.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$332,000.00
351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	100,000.00	
352 MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
353 EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	
355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	140,000.00	
356 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
357 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	50,000.00	
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	40,000.00	
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$667,514.11
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	54,000.00	
363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	
369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	613,514.11	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS		\$210,000.00
371 PASAJES AÉREOS	10,000.00	
372 PASAJES TERRESTRES	0.00	
374 AUTOTRANSPORTE	0.00	
375 VIÁTICOS EN EL PAÍS	200,000.00	
376 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES		\$153,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	50,000.00	
382 OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	
381 GASTOS POR ATENCION A VISITANTES	0.00	
381 GASTOS DE INFORME DE GOBIERNO	100,000.00	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$90,000.00
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00	
392 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	
392 GASTOS DE ESCRITURACION	0.00	
398 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	50,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

4300	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		\$302,000.00
	436 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	2,000.00	
	439 OTROS SUBCIDIOS	300,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES		\$3,900,000.00
	441 DESPENSAS	400,000.00	
	441 APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y DE SALUD	200,000.00	
	441 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20,000.00	
	441 OTRAS AYUDAS SOCIALES	2,520,000.00	
	442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	650,000.00	
	443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00	
	445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00	
	448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	10,000.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$65,000.00
	511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	
	515 COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	50,000.00	
	519 OTROS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	5,000.00	
5200	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	20,000.00	\$20,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$5,000.00
	551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$50,000.00
	563 MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	20,000.00	
	564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00	
	565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	0.00	
	566 EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	\$0.00
	581 TERRENOS		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		4,811,812.20
	612 EDIFICACION NO HABITACIONAL		
	614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	4,811,812.20	
TOTAL			\$28,132,652.61

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		Total	0.00	10,000.00
281 301 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00	
282 301 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
283 301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL				
Total		0.00	0.00	0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD				
281 801 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00	0.00
282 801 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00	0.00
283 801 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00	0.00
Total		0.00	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
291 301 HERRAMIENTAS MENORES			10,000.00	0.00
292 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			40,000.00	0.00
293 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO			5,000.00	0.00
294 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			5,000.00	0.00
296 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1,020,000.00	0.00
297 301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
298 301 0007 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			150,000.00	0.00
Total		1,230,000.00	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
291 801 HERRAMIENTAS MENORES			0.00	0.00
292 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			0.00	0.00
293 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
294 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			0.00	0.00
296 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00	30,000.00
297 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
298 801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS				30,000.00
Total		0.00	0.00	30,000.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS				
311 301 ENERGÍA ELÉCTRICA			800,000.00	
312 301 GAS			5,000.00	
313 301 SERVICIO DE AGUA			20,000.00	
314 301 TELEFONIA TRADICIONAL			1,000.00	
315 301 TELEFONIA CELULAR			5,000.00	
317 301 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION			140,000.00	
319 301 OTROS SERVICIOS			10,000.00	
316 301 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES			20,000.00	
Total		1,001,000.00	10,000.00	30,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
326 301 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA			10,000.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS				
331 301 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS			406,800.00	
333 301 SERVICIOS DE CONSULTORIA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
334 301 SERVICIOS DE CAPACITACION				
336 301 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION				
339 301 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES				
Total		406,800.00	10,000.00	30,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y BANCARIOS				
341 301 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			10,000.00	
343 301 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRABAJO Y CUSTODIA DE VALORES			80,000.00	
344 301 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS				
345 301 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				
347 301 FLETES Y MANIOBRAS			200,000.00	
Total		290,000.00	100,000.00	100,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				
351 301 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES				

Nombre del Municipio: ROSARIO		ADMINISTRACION 2018-2021						
Anexo al Presupuesto de Egresos 2021								
Percepciones: Mensuales								
Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.								
TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS 2021								
#. de Plazas	Descripción del Puesto	PERCEPCIONES				PRESTACIONES		Gratificacion Anual (Aguinaldo)
		Sueldo Base	Compensacion	Dietas	Percepcion Bruta	Subsidio al Empleo.	Prima Vacacional	
1	Presidente(a) Municipal	15,000	40,000		55,000		25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
3	Directores Generales.	6,000	12,000		18,000		25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
5	Directores de Area	4,500	4,925		9,500	75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Secretaria Particular	4,500	1,425		6,000	75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Director de Servicios Publicos	4,500	425		5,000	75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Director (a) DIF	4,500	925		5,500	75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Sindico (a) Municipal	\$6,000	\$11,687		\$17,687		25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
8	Regidores		\$349	\$7,150	\$7,499		25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
3	Jefe Departamento	\$4,500	\$4,925		\$9,500	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Jefe Dpto. Registro Civil	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Jefe Dpto. Deporte y Cultura	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
4	Agentes de seguridad publica	\$4,000	\$431		\$4,580	\$149	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Aux. Especializado	\$4,500	\$4,925		\$9,500	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Aux. Obras Publicas	\$4,500	\$2,426		\$7,000	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Aux. DIF Municipal	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
8	Aux. Tipo A	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Aux. Tipo B	\$3,000	\$613		\$3,850	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Representante del Mpio. En Chihuahua	\$4,500	\$1,425		\$6,000	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Mecanico	\$4,500	\$2,425		\$7,000	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Operador Retroexcavadora	\$4,500	\$2,085		\$6,660	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Operador	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
3	Chofer Camion Escolar	\$3,000	\$1,363		\$4,600	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Chofer de Transporte Escolar (VAN)	\$3,000	\$713		\$3,950	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Chofer de Transporte Escolar rutas lejanas	\$4,500	\$425		\$5,000	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Chofer Presidencia	\$3,000	\$1,763		\$5,000	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Chofer de Ambulancia y Camillero	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
2	Encargado del Almacen	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Secretaria Ejecutiva SIPINNA	\$4,000			\$4,149	\$149	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
5	Intendentes.	\$2,290			\$2,579	\$289	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Intendente en CECYTECH	\$2,500			\$2,788	\$288	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año
1	Terapeuta UBR	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 dias Vacaciones	40 dias por año

1	Chofer UBR	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Encargado Archivo.	\$2,500			\$2,788	\$288	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Bibliotecaria	\$3,000	\$613		\$3,850	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Titular de la Instancia de la Mujer	\$3,000	\$1,263		\$4,500	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
2	Técnicos ICHEA	\$3,000	\$613		\$3,850	\$237	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Auxiliar Especializado de Catastro	\$4,500	\$925		\$5,500	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
1	Comandante DSPM	\$4,500	\$2,425		\$7,000	\$75	25% de 20 días Vacaciones	40 días por año
78								



Lucrecia Gonzalez Almanza
 Presidente Municipal



Ing. Israel Mendoza Sosa
 Tesorero Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ROSARIO, CHIH.
 2018 - 2021

SIN TEXTO